



ALCALDÍA DE PASTO

PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE

NOMBRE DE PROCEDIMIENTO:

PROCEDIMIENTO DE ACTIVIDADES

FECHA	VERSIÓN	CÓDIGO	PÁGINA
29-Jul-24	01	EI-P-009	1 de 6

1. OBJETIVO

Establecer el procedimiento para efectuar la Medición del Desempeño Institucional que es una operación estadística que evalúa anualmente el avance del Modelo Estándar de Control Interno – MECl a través del FURAG, con el fin de continuar en el apoyo a la gestión de autocontrol y autoevaluación hacia el logro de los objetivos organizacionales en materia del avance de la gestión de la Alcaldía de Pasto, como también verificar que se esté dando el monitoreo, evaluación y control del desempeño institucional.

2. ALCANCE


Este procedimiento aplica a la oficina de control interno de la administración municipal de Pasto; inicia con la consulta y revisión de la metodología para rendir el informe y termina con el certificado de cumplimiento al desarrollo oportuno del FURAG.

3. RESPONSABLE

El (la) responsable de garantizar el cumplimiento de reporte y monitoreo de este procedimiento es el (la) Jefe de Oficina de Control Interno.

4. MARCO LEGAL

DECRETO 1499 DE 2017	Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015.
CIRCULAR ANUAL	Circular que se publica anualmente con los lineamientos para el registro de información del FURAG.
ARTÍCULO 12 DE LA LEY 87 DE 1993	“Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones”.
TÍTULOS 22 Y 23 DEL DECRETO 1083 DE 2015	Sistema de Gestión” y “Articulación del Sistema de Gestión con los Sistemas de Control Interno”. Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DE PROCEDIMIENTO:			
	PROCEDIMIENTO DE ACTIVIDADES			
FECHA 29-Jul-24	VERSIÓN 01	CÓDIGO EI-P-009	PÁGINA 2 de 6	

5. DEFINICIONES

FURAG: es un cuestionario de recolección de datos alojado en un aplicativo en línea, el cual captura información sobre el cumplimiento de los objetivos y la implementación de las políticas de MIPG.

Accesibilidad web: es la posibilidad de acceder de forma universal a la Web, independientemente del tipo de hardware, software, infraestructura de red, idioma, cultura, localización geográfica y capacidades de los usuarios.

OCI: Oficina de control Interno

Formulario: Un formulario es un documento, físico o digital, elaborado para que un usuario introduzca datos estructurados en las zonas correspondientes, para ser almacenados y procesados posteriormente

Cuestionario: El cuestionario es un documento formado por un conjunto de preguntas que deben estar redactadas de forma coherente, y organizadas, secuenciadas y estructuradas, de acuerdo con una determinada planificación, con el fin de que sus respuestas nos puedan ofrecer toda la información necesaria.

Autoevaluación: La autoevaluación es el proceso en el que una dependencia evalúa su rendimiento. Aquí las dependencias tienen la oportunidad de examinar su rendimiento y determinar sus puntos fuertes y sus defectos durante este proceso. Pueden identificar sus áreas de mejora y compilar un registro de sus logros durante el año.

DAFP: Departamento Administrativo de la Función Pública

Plataforma: es un sistema que sirve como base para hacer funcionar determinados módulos de hardware o de software con los que es compatible

MECI: Modelo Estándar de Control Interno.



ALCALDÍA DE PASTO

PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE

NOMBRE DE PROCEDIMIENTO:

PROCEDIMIENTO DE ACTIVIDADES

FECHA	VERSIÓN	CÓDIGO	PÁGINA
29-Jul-24	01	EI-P-009	3 de 6

6. CONTENIDO

TAREA	PUNTO CRITICO DE CONTROL	RESPONSABLE	DOCUMENTO
<p>1.Consultar metodología. Se debe consultar en internet Instructivos y videos relacionados al FURAG con el fin de entender cómo se debe diligenciar la información en la plataforma y otra información clave para el uso adecuado de la Plataforma. Además de revisar los cuestionarios de vigencias pasadas de la Oficina de Control Interno.</p> <p>NOTA: Se puede consultar en la página del DAFP o en el siguiente link los videos de apoyo: https://www1.funcionpublica.gov.co/web/mipg/medicion_desempeno Se puede consultar en el siguiente link material de apoyo: https://www1.funcionpublica.gov.co/web/mipg/medicion_desempeno</p>		Jefe de Control Interno	Material de estudio sobre metodología de FURAG
<p>2. Monitorear que se publique circular anual. Se debe realizar monitoreo permanente en la publicación de la circular anual donde se incluye el cronograma y los lineamientos para el desarrollo del informe, como también la fecha de activación de la plataforma FURAG de Función. De igual manera, se debe tener en cuenta el tiempo máximo para el cargue de la información y realizar una adecuada distribución del tiempo.</p>	Monitorear la activación de la plataforma FURAG	Jefe de Control Interno	Circular anual del DAFP



ALCALDÍA DE PASTO

PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE

NOMBRE DE PROCEDIMIENTO:

PROCEDIMIENTO DE ACTIVIDADES

FECHA

29-Jul-24

VERSIÓN

01

CÓDIGO

EI-P-009

PÁGINA

4 de 6

TAREA	PUNTO CRITICO DE CONTROL	RESPONSABLE	DOCUMENTO
<p>NOTA 1: la OCI debe realizar un formulario propio de la dependencia.</p> <p>NOTA 2: la persona responsable del desarrollo del formulario, debe tener en cuenta que NO se debe enviar hasta que se acerque la fecha de vencimiento, lo anterior, con el fin de poder realizar las modificaciones necesarias a la hora de cargar, revisar y corregir la información que se diligenció.</p>			
<p>3. Asistir a capacitaciones. Se debe asistir a las capacitaciones que realiza Función Pública lo anterior para que el responsable del diligenciamiento del FURAG cuente con las herramientas y conocimiento necesario para llevar a cabo esta actividad.</p> <p>NOTA 1: se debe tener en cuenta la circular anual publicada en la que se anexa el cronograma con el desarrollo de las actividades como también las capacitaciones que se realizarán.</p>		Jefe de Control Interno	Listados de asistencia del DAFP a las capacitaciones (formato online)
<p>4. Inicio de desarrollo FURAG. Cuando se habilite la plataforma para el desarrollo se debe crear usuario y contraseña de acuerdo a las instrucciones que se dan a conocer mediante las capacitaciones.</p> <p>NOTA 1: el FURAG solo se puede realizar en el computador que se registró inicialmente ya que la plataforma así lo permite.</p>	El/la jefe de la oficina de control interno debe crear el usuario y contraseña		Usuario y contraseña creados



ALCALDÍA DE PASTO

PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE

NOMBRE DE PROCEDIMIENTO:

PROCEDIMIENTO DE ACTIVIDADES

FECHA	VERSIÓN	CÓDIGO	PÁGINA
29-Jul-24	01	EI-P-009	5 de 6

TAREA	PUNTO CRITICO DE CONTROL	RESPONSABLE	DOCUMENTO
5.Análisis del formulario. Cuando se habilite el formulario, se lo debe descargar y realizar un análisis comparativo entre el formulario actual y el de la vigencia inmediatamente anterior para poder identificar los cambios que se presentaron en las preguntas y en aquellas que no cambiaron, identificar el estado de la vigencia anterior y el avance que se ha generado para el año en curso.		Jefe de Control Interno	Formulario descargado
6.Consolidar evidencias. Se debe recopilar la información pertinente para las preguntas que requieran anexar evidencia o soportes que justifiquen la respuesta.		Jefe de Control Interno	Carpeta de evidencias
7.Revisar formulario. Cuando se haya completado el diligenciamiento preliminar, se debe realizar una revisión general del cuestionario para asegurar que las preguntas cuenten con la respuesta pertinente.		Jefe de Control Interno	Formulario preliminar
8.Mesa de trabajo con equipo OCI. Se realizará una mesa de trabajo para socializar el formulario y que se den a conocer aportes y conceptos que ayuden al desarrollo del formulario, como también para hacer el análisis de manera conjunta antes de ser cargado a la plataforma del FURAG.		Jefe de Control Interno	Listado de asistencia Gd_f_025
9.Desarrollar formulario. Se debe contestar el número de preguntas del formulario, con las evidencias e información recopilada de las tareas 5, 6 y 8 para ello debe haber una conceptualización sobre MECI, su aplicación y los avances que se ha	El/la jefe de la oficina de control interno deberá	Jefe de Control Interno	Formulario final



ALCALDÍA DE PASTO

PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE

NOMBRE DE PROCEDIMIENTO:

PROCEDIMIENTO DE ACTIVIDADES

FECHA 29-Jul-24	VERSIÓN 01	CÓDIGO EI-P-009	PÁGINA 6 de 6
--------------------	---------------	--------------------	------------------

TAREA	PUNTO CRITICO DE CONTROL	RESPONSABLE	DOCUMENTO
tenido en la Oficina de Control Interno en sus 5 componentes.	revisar y aprobar el desarrollo del formulario		
10.Cargar Cuestionario. Se debe cargar el cuestionario cuando se haya finalizado, este cargue debe ser en el tiempo establecido y posterior a esto, se debe descargar inmediatamente el certificado de cumplimiento del FURAG.		Jefe de Control Interno	Certificado de cumplimiento del FURAG

7. CONTROL DE CAMBIOS

No. REVISIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	VERSIÓN ACTUALIZADA

Elaborado por:


 SARA CALAD LOPEZ
 Profesional Universitaria OCI


 MONICA BURBANO RUALES
 Profesional Universitaria OCI

Revisado por:


 HAROLD A. DELGADO
 Jefe Oficina de Control Interno

Aprobado por:


 HAROLD A. DELGADO
 Líder Proceso de Evaluación Independiente